

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b>	<b>X</b>
PLANO MANZANERO CATASTRAL				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
TRÁMITE QUE CONSISTE EN OTORGAR AL CONTRIBUYENTE EL DOCUMENTO CERTIFICADO, DONDE SE ACREDITA Y ESPECIFICA LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE DEL QUE SOLICITA SU INFORMACIÓN, MEDIDAS, SUPERFICIE Y COLINDANCIAS, ASÍ COMO SU DELIMITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO OBRE EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y EN EL PADRÓN CATASTRAL.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN III, 169 FRACCIÓN IV, 171 FRACCIONES XVII, XVIII, 175, 175 BIS, 179 FRACCIÓN IV Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 4, 5 FRACCIÓN I, 22FRACCION III DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES, ACGC001, ACGC007, ACGC006, ACGC008, ACGC010, ACGC014 PUNTO 6.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	PLANO MANZANERO CATASTRAL CERTIFICADO.	<b>VIGENCIA:</b>	SIN VIGENCIA.	
<b>SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI NO X	<b>DIRECCIÓN WEB.</b>		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	CUANDO ES SOLICITADO POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR.			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:	ORIGINAL	COPIAS (1)		
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.	SI	NO		
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN, O FUSIÓN, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (ACTA DE ENTREGA EN CASO DE INMUEBLES DE ASISTENCIA SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	SI	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN III, 171 FRACCIÓN XVII, XVIII, 179 FRACCIÓN IV Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 4, 5 FRACCIÓN I, 19, 21, 22 FRACCIÓN III Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC014 PUNTO 6 Y 7.	
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.	SI	SI		
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO, CROQUIS CONSTRUCTIVO O PLANO ARQUITECTÓNICO "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS"	SI	SI		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.	SI	SI		
CARTA PODER EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGA EL PODER.	SI	SI		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:	ORIGINAL	COPIA (1)	ARTICULO 166 FRACCIÓN III, 171 FRACCIÓN XVII, XVIII, 179	

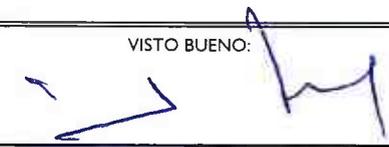
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.	SI	NO	FRACCIÓN IV Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 4, 5 FRACCIÓN I, 19, 21, 22 FRACCIÓN III Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC014 PUNTO 6 Y 7.
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN, O FUSIÓN, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (ACTA DE ENTREGA EN CASO DE INMUEBLES DE ASISTENCIA SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	SI	
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.	SI	SI	
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO, CROQUIS CONSTRUCTIVO O PLANO ARQUITECTÓNICO, "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".	SI	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, DEL PROPIETARIO O POSEEDOR.	SI	SI	
CARTA PODER EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGA EL PODER.	SI	SI	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	SIETE DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, PREVIO PAGO DE DERECHOS.						
<b>COSTO:</b>	EL EQUIVALENTE A 2.5 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. ARTÍCULO 166 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN LA OFICINA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN (EN CAJA).						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	LOS TRAMITES SON PRESENCIALES Y SE PROPORCIONARÁN UNA VEZ QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR EXHIBA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA INDICADA EN EL FORMATO ÚNICO DE SERVICIOS CATASTRALES.						

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.				JEFATURA DE CATASTRO.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE:	PLAZA VIRREINAL	NO. INT. Y EXT.:			01	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN.		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN.			
C.P.:	54600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
01	55 5876 08 08	1902	NO APLICA				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							

<b>OFICINA:</b>		NO APLICA.			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA.			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA.
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA.		<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA.	
<b>C.P.:</b>	NO APLICA.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	NO APLICA.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	NO APLICA.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿PARA QUE ME OTORQUE LA AUTORIDAD CATASTRAL MI PLANO MANZANERO, DEBO TENER UBICADO MI PREDIO?				
<b>RESPUESTA:</b>	SI, SE OTORGARA PLANO MANZANERO SOLO SI OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y EN EL PADRÓN CATASTRAL.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿EN CASO DE QUE NO CONOZCA LA UBICACIÓN DE MI PREDIO LA OFICINA CATASTRAL DEBERA UBICARLO?				
<b>RESPUESTA:</b>	NO, POR CUESTIONES PROPIAS DE LOS DERECHOS REALES. (PROPIEDAD)				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿EL PLANO MANZANERO INDICA LOS LIMITES DE MI PROPIEDAD?				
<b>RESPUESTA:</b>	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y EN EL PADRÓN CATASTRAL.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>VERIFICACIÓN DE LINDEROS, ACTUALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS</b>					

<b>ELABORÓ:</b>  C. ENRIQUE RAÚL TREJO HERNÁNDEZ. JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	<b>VISTO BUENO:</b>  LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  04/JUNIO/2024.
--	---	--

